

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0716** DEL **14 JUL 2021**

Por la cual se adjudica proceso de contratación PN DECHO SA MC 005 2021 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO, JUSTICIA Y PAZ (SEPRO-EMCAR), GRUPO UNIR - SETRA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES DECHO), Y ESCUELA DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" (ESMAC), VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LLEGAN A COMISIÓN AL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE."

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la ley 80 de 1993, 21 de la ley 1150 de 2013 y la resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, adicionada por la resolución 01239 del 29 de marzo de 2017 y modificada por la resolución N° 00076 del 11 de enero de 2018,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00277 del 27/01/2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1° numeral 2.6 de la Resolución 00277 del 27/01/2020, delegó en los Comandantes de Departamentos de Policía la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de contratación de Selección Abreviada.

Que mediante Resolución 0195 de fecha 03 de febrero de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, se nombró comandante de Departamento de Policía Chocó, al señor Coronel CLAUDE ANTONIO CARDONA CATAÑO.

Que para el presente proceso de contratación existen los recursos disponibles para atender el pago de la obligación que se desprende del compromiso adquirido por la firma del contrato que deriva del proceso de contratación por un valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$308.000.000,00) MONEDA CTE, incluido el valor del IVA. Distribuidos así:

N°	UNIDAD QUE REQUIERE	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	RECURSO 10	VALOR
1	DECHO	ACPM	2021	\$ 300 000 000,00	\$ 300 000 000,00

		GASOLINA CORRIENTE			
4	UPRES	ACPM		\$ 8 000 000,00	\$ 8 000 000,00
		GASOLINA CORRIENTE			
TOTAL					\$308 000 000,00

Que al momento de la apertura del proceso de contratación, la Entidad contaba con los recursos correspondientes, amparados bajo los certificados de disponibilidad presupuestal, 11321 de fecha 25/05/2021 UPRES DECHO, 5721 de fecha 05/06/2021 DECHO.

Que el estudio previo del proceso de contratación fue presentado con los documentos soportes el día 30 de mayo de 2021.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el estudio previo, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II el día 10/06/2021.

Que mediante Resolución 0089 del 10 de junio de 2021, el señor Comandante de Departamento de Policía Chocó nombró el comité evaluador del proceso de contratación PN DECHO SA MC 005 2021.

Que mediante Resolución 0100 del 22 de junio de 2021, el señor Comandante de Departamento de Policía Chocó, ordenó la apertura del proceso de contratación PN DECHO SA MC 005 2021.

Que el día 22 de junio de 2021, se publicó en el sistema electrónico de contratación pública, la resolución de apertura y el pliego definitivo del proceso de contratación PN DECHO SA MC 005 2021.

Que una vez vencido el plazo para manifestar interés en participar del proceso de contratación, se recibió 01 manifestación de interés por parte de las empresas EDS LOS MINEROS 7 S.A.S.

Que una vez vencido el plazo para presentar oferta, el día 01/07/2021 se recibió la oferta presentada por la empresa EDS LOS MINEROS 7 S.A.S.

Que una vez recibida la oferta se procedió a realizar su verificación jurídica, técnica, económica y financiera las cuales fueron entregadas en la oficina de contratos el día 07/07/2021, el cual fue publicado en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que una vez vencido el plazo para presentar observaciones al primer informe de evaluación, no se recibieron observaciones y mediante acta 022 AREAD GRUCO, de fecha 12/07/2021 el comité de adquisiciones recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de contratación PN DECHO SA MC 0054 2021, a la empresa EDS LOS MINEROS 7 S.A.S, representada legalmente por la señora JESSICA PAOLA ALZATE JARAMILLO, por haber cumplido con los requisitos habilitantes del proceso de contratación y haber obtenido una calificación de 100 puntos.

Que, conforme al literal b numeral 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el comandante del Departamento de Policía Chocó quien es competente para celebrar contratos en nombre de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Acoger los conceptos emitidos por los comités; jurídico, técnico y, económico en cuanto a la habilitación de los requisitos y al valor de la propuesta económica inicial producto de las evaluaciones de los comités realizadas a la propuesta presentada, atendiendo la recomendación hecha por el comité de adquisiciones del Departamento de Policía Chocó, instancia de apoyo a este comando.

ARTICULO SEGUNDO. ADJUDICAR el proceso de selección abreviada menor cuantía PN DECHO SA-MC-005-2021, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO, JUSTICIA Y PAZ (SEPRO-EMCAR), GRUPO UNIR - SETRA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES DECHO), Y ESCUELA DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" (ESMAC), VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LLEGAN A COMISIÓN AL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE", a la empresa EDS LOS MINEROS 7 S.A.S, Nit 900.464.134-4, representada legalmente por la señora JESSICA PAOLA ALZATE JARAMILLO identificada con cedula de ciudadanía 1.077.428.417 expedida en Quibdó, por haber obtenido 100 puntos en la ponderación de las calificación técnica y económica.

PARAGRAFO PRIMERO: que el valor adjudicado se ejecutará de acuerdo a la siguiente descripción para la vigencia 2021, así:

N°	UNIDAD QUE REQUIERE	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	RECURSO 10	VALOR
1	DECHO	ACPM	2021	\$ 300 000.000,00	\$ 300 000.000,00
		GASOLINA CORRIENTE			
4	UPRES	ACPM		\$ 8 000.000,00	\$ 8.000.000,00
		GASOLINA CORRIENTE			
TOTAL					\$308.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, código administrativo y de lo contencioso administrativo, a la señora JESSICA PAOLA ALZATE JARAMILLO identificada con la cédula de ciudadanía 1.077.428.417 expedida en Quibdó, representante legal de la empresa EDS LOS MINEROS 7 S.A.S.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó Chocó, 14 JUL 2021

Coronel **CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por PT. Alexander Antonio Borja de la Cruz
Analista De Contratos DECHO
Revisado por IT. Deybinson Perea torres
Asesor Jurídico DECHO
Revisado por CT. Javier Martínez Cuentas
Jefe Administrativo DECHO
Aprobó TC. Efrén Blanco Quintero
Subcomandante DECHO
Archivo: G1SMITH202113 - PROCESO DE CONTRATACION6 JUNIO15. COMBUSTIBLE DECHOADJUDICACION.

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey - Quibdó
Teléfonos: (4) 6711365-6712010
decho.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co